

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general.—5.607.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la vega de Fiñana (Almería) con aguas del barranco de Sierra Nevada, trozo tercero».

Hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.299.109,50 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 25.982,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designan por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general.—5.606.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid referente al expediente de expropiación con motivo de las obras de «Construcción del trozo segundo del acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III, de Madrid a Valencia (perfiles 140 al 259), término municipal de Madrid».

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras de «Construcción del trozo segundo de acceso a Madrid, por la plaza de Mariano de Cavia, de la C. N. III, de Madrid a Valencia (perfiles 140 al 259)», es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por lo que se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el apartado tercero del referido artículo 52 de la Ley, y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la contribución y certificación catastral.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Ingeniero representante de la Administración.—6.138.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Linderos				Fecha del levantamiento de las actas		
					Norte	Sur	Este	Oeste	Día	Mes	Hora
1	D. Antonio Murcia Rebagliato. Claudio Coello, 21, Madrid	1.494	Parcial	Cultivo cereal	Puig. Carrión y Merino	Carrión y Merino	Carrión y Merino	Carrión y Merino. Puig			
2	D. Francisco Carrión López. O'Donnell, 49 y 51 —D. Victor Manuel Merino Jerez. Carrera de San Jerónimo, 19.	23.101	Parcial	Cultivo cereal	«Urbis». Murcia. Puig ..	Camino de Valderribas	«Urbis». Bruguera. Villota	Puig. Murcia. Valderribas	8	enero	10
3	«Urbis, S. A.» Avda. Menéndez Pelayo, 71.	4.116	Parcial	Cultivo cereal	Misma propiedad	Andersen	Andersen ...	Carrión y Merino	8	enero	10.30
4	D.ª Blanca Andersen Simonsen (ausente en el extranjero).—Apoderado, D. Aniceto Císcar Rius. Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona.—Administrador, D Pedro Parra. Marqués Villamejor, 6, Madrid.	13.356	Parcial	Cultivo cereal	«Urbis». «Instituto Nacional Vivienda» ...	«Urbis». Misma propiedad	«Urbis». Instituto Nacional Vivienda	«Urbis»	9	enero	10
5	«Urbis, S. A.» Avda. Menéndez Pelayo, 71.	42.625	Parcial	Cultivo cereal	Misma propiedad. Conde Artázar. «Instituto Nacional Vivienda» ...	Carrión y Merino. Camino Valderribas. Camino de Pavones	Camino de Pavones. Instituto Nacional Vivienda ...	Andersen. Carrión y Merino. Villota	8	enero	11
									9	enero	10

6	«Instituto Nacional de la Vivienda» (Nuevos Ministerios)	26.580	Parcial	Cultivo cereal	«Urbis». Misma propiedad	«Urbis». Andersen	«Urbis». Dirección General de Seguridad..	«Urbis». Andersen			
7	«Urbis, S. A.» Avda. Menéndez Pelayo, 71.	12.764	Parcial	Cultivo cereal	«Instituto Nacional Vivienda»...	Carretera Canal Isabel II. Otro	Carretera Canal Isabel II	López Villalobos. Misma propiedad. Otros.	10	enero	10
8	«Instituto Nacional de la Vivienda» (Nuevos Ministerios)	14.431	Parcial	Cultivo cereal	Misma propiedad	«Urbis»	Carretera Canal Isabel II. Dirección General de Seguridad..	«Urbis»	10	enero	10
9	D. Santiago López Villalobos. Recoletos, 18	2.591	Parcial	Cultivo cereal	«Urbis»	«Urbis»	«Urbis»	«Urbis»	10	enero	10
10	«Instituto Nacional de la Vivienda» (Nuevos Ministerios)	1.676	Parcial	Cultivo cereal	Camino de Pavones ...	Misma propiedad	Misma propiedad	Misma propiedad	9	enero	11
11	«Canal Isabel II». García Morato, 127 ...	2.464	Parcial			Carretera y Canal			10	enero	10
12	«Instituto Nacional de la Vivienda» (Nuevos Ministerios)	1.322	Parcial	Cultivo cereal	Dirección General de Seguridad. Carretera Canal Isabel II	«Urbis»	«Urbis». Dirección General de Seguridad..	Carretera Canal Isabel II	10	enero	11
13	«Dirección General de Seguridad» (Ministerio Gobernación)	795	Parcial	Cultivo cereal	Misma propiedad	Carretera Canal Isabel II	Carretera Canal Isabel II	Instituto Nacional Vivienda	10	enero	10

Número de la finca	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Linderos				Fecha del levantamiento de las actas		
					Norte	Sur	Este	Oeste	Día	Mes	Hora
14	«Urbis, S. A.» Avda. Menéndez Pelayo, 71.	75.293	Parcial	Cultivo ce- real	Misma pro- piedad. Re- quena	Camino Val- de rribas. Otros	Requena. Bruguera. Otros	Carretera Ca- nal. Otros..	9	enero	10
15 a)	D. Rafael Requena Lozano. Plaza Empe- rador Carlos V, 9	Edificación 300	Total	Solar edifi- cado	Misma pro- piedad	Bruguera. Provolsa ..	Misma pro- piedad	«Urbis»	11	enero	10
15 b)	D. Rafael Requena Lozano. Plaza Empe- rador Carlos V, 9	1.523	Parcial	Solar	Misma pro- piedad	Misma pro- piedad Provolsa...	Misma pro- piedad	«Urbis»	11	enero	10
16	D.ª María Dolores Bruguera Medina. Cam- pomanes, 6	3.750	Total	Cultivo ce- real	Requena	Provolsa. «Urbis» ...	Provolsa	«Urbis»	11	enero	11

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del almacén número 12», en el puerto de Valencia.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de diciembre de 1961,

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del almacén número 12» en el puerto de Valencia, en la provincia de Valencia al mejor postor. Francisco Camps Reus y Tomas Roca Mon. solidariamente, en la cantidad de quinientas treinta y cinco mil pesetas (535.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setecientas cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (745.665.62), representa una baja de doscientas diez mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (210.665.62) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961. — El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia subasta para la venta de ocho lotes de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidas al Estado

Esta Jefatura saca a pública subasta, que se adjudicará al mejor postor, sin que exista derecho de tanteo alguno, ocho lotes de carriles procedentes de las líneas de tranvías de cercanías revertidas al Estado.

Las condiciones de la subasta y emplazamiento del material se hallan a disposición de los licitadores, a horas de oficina, en esta Jefatura calle del Pintor Sorolla, número 4.

Las ofertas se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del día 30 de enero de 1962, procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día 31 del mismo mes.

El importe de estos anuncios será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 28 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.—3.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España en el expediente de expropiación de las fincas afectadas por las obras del «Abastecimiento de aguas a El Ferrol del Caudillo».

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoviño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo, cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por la Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23), que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que durante los días 29 y siguientes del próximo mes de enero, a las once (11) horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del Alcalde o Concejal en que delegue, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, acto que tendrá lugar en la oficina que en el sitio en que está emplazada la presa—lugar de Loira—tiene la Empresa constructora de las obras, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita; previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 29 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Director.—2.